



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

DIRECCION GENERAL

SUBDIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA

SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

PERIODO DESDE: OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2019

Nombre del Programa	Diseño y Ejecucion	Montos Asignados			Criterios de Acceso	Numero de Beneficiarios
		Multas	Intereses	Concepto		
Dispensa de Multas e intereses Moratorios	Se realizo con base acuerdo aprobado por el Concejo Municipal; en este caso hacemos referencia Acuerdo N° 779, Ref: SE-110419; en el cual se Decreto Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses Moratorias, con prorroga hasta diciembre del 2019, según Acuerdo Municipal N° 1,113, Ref SE: 250919	100	100	Si el pago es total contado; con cheque certificado; tarjeta de debito o credito	Todo contribuyente que se encuentre en mora con el pago de sus Tributos Municipales	15,661.00
		75	75	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo de dos a seis meses		
		50	50	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo desde siete a doce meses		

Elaborado por : Karla Aleman
Secretaria

Aprobado por: Lic Liseth Margarita Gardia de Hidalgo
Subdirectora de Gestion Tributaria



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 779

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""779) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matfa, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de Ordenanza de Dispensa de Multas e Intereses.

Por lo tanto, ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO DIECISÉIS:

El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:

- I- Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las Ordenanzas y Reglamentos locales.
- II- Que debido a la situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora, y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a los contribuyentes a que se pongan al día con sus tributos municipales.

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente:

**ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES
CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.**

Art. 1. La presente Ordenanza tiene por objeto que todo contribuyente que se encuentre en mora con esta Municipalidad respecto al pago de tributos municipales, solvente su situación mediante la dispensa de la multa y los intereses moratorios que existieran, conforme a la tabla siguiente:

PORCENTAJE A DISPENSAR		CONCEPTO
INTERESES	MULTAS	
100%	100%	Si el pago es total de contado; cheque certificado; tarjeta de Débito o Crédito.
75%	75%	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo desde dos a seis meses.
50%	50%	Si el pago es mediante un plan de pago desde siete a doce meses.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ D'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.


~~ROMMEL VLADIMIR HUEZO~~
SECRETARIO MUNICIPAL





MINISTERIO
DE ADMINISTRACIÓN
Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL




GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Constancia No. 3897

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Municipal No. 16, que contiene la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo No. 423, correspondiente al día veinticuatro de abril del dos mil diecinueve, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se extiende la presente Constancia en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, doce de abril de dos mil diecinueve.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

